

ANUNCIO:

Aprobación del Listado definitivo de admitidos-as/excluidos-as del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de Policía.

Por decreto de Alcaldía **201800233**, de 19/09/18, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 15 de junio de 2018, el plazo de presentación de reclamaciones para que las personas excluidas (según decreto de alcaldía 2018001112 de 08-05-18), en el listado provisional de admitidos-as, al proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, escala Básica de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes para sus intereses se han presentado las siguientes solicitudes:

Titular del d.n.i. 48592253-S, Registro Electrónico 2018006019, de 06/06/18, aporta justificante del SERVEF, con alta en demanda de empleo el 02/04/18. La citada fecha no está comprendida en el período de presentación de solicitudes, que fue del 8 de febrero al 7 de marzo de 2018, por lo que procede su exclusión.

Titular del d.n.i. 53762442-B, Registro General de Entrada 2018006314 de 12/06/18, Titular del d.n.i. 22589297-P, Registro General de Entrada 2018005840 de 01/06/18, justifican la exención, al aportar certificado del SEPE, de no ser beneficiarios de subsidio-prestación en el período de presentación de instancias. Procede la admisión de ambos.

Titular del d.n.i. 44530211-A, Registro General de Entrada 2018006220, de 11/06/18, y Titular del d.n.i. 20046983-E, Registro General, 2018006225, de 11/06/18, y Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gandia 2018-E-RC-18433 de 04/06/18, aportando certificados del SEPE y del SERVEF, justificando la exención, por lo que procede admitirlos.

Titular del d.n.i. 48312958-D, Registro General de Entrada 2018006819, de 22/06/18, y Registro Generalitat 20801 de 20801, aportando la titulación exigida y certificado del SEPE, de no ser beneficiaria de subsidio-prestación en el período de presentación de instancia, por lo que procede su admisión.

Titular del d.n.i. 53604139-V, Registro General 2018005907, de 04/06/18, y que inicialmente no aparecía admitido ni excluido, aporta Certificación del Ayuntamiento de Catarroja, en la que se justifica la presentación en fecha, de la documentación requerida para participar en el proceso selectivo, la cual no fue remitida a este Ayuntamiento. Por lo que procede su admisión.

Titular del d.n.i. 45803011-Y, Registro General 2018006600, de 18/06/18, aporta Certificado del SEPE, de no percibir subsidio-prestación de fecha 23 de enero de 2018, no estando comprendida la citada fecha, en el período de presentación de instancias, por lo que procede su exclusión.



Titular del d.n.i. 15518316-D, Registro General 2018006815 de 22/06/18 y Registro General de la Generalitat 20692, de 14/06/18, El Certificado del SEPE, es de fecha 13 de junio de 2018, y al no estar comprendido en el período de presentación de solicitudes, procede su exclusión.

Titular del d.n.i. 74370316-T, Registro General 13/03/18, se comprueba, que en el listado provisional quedó excluido por no tener la titulación exigida, pago de la tasa o justificar la exención. Se comprueba que la titulación presentada en su momento se ajusta a las bases, pero no paga las tasas o justifica la exención, por lo que está excluido.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base 5, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía nº. 2017002833, de 11 de diciembre de 2017, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la mencionada Oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo (mediante el sistema de oposición por turno libre) para proveer en propiedad UNA plaza de Agente de Policía Local, escala de Administración especial, Subescala Servicios especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, (plaza 30 F), vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Admitidos:

D.N.I.
53057227-E
53723809-H
53362333-X
44524200-H
44906048-C
22589297
20943998-Z
73658742-T
03151906-D
73403626-T
44530211-A
19011921-Y



48404825-Z

48689552-R

44947201-A

20046983-E

20089341-Z

74220868-Y

53762442-B

53632484-A

53604139-V

53363540-K

73593030-E

53758531-X

26748841-W

73595896-J

07262774-H

48312958-D

48311649-B

22582920-W

48409709-E

52707961-B

73656775-B

73775287-G

26760367-M

48587923-D



D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
48592253-S	FALTA CERT SERVEF S/BASES
48387510-H	FALTA CERT SEPE S/BASES
22593103-L	FALTA CERT SEPE Y SERVEF S/BASES
07260355-Z	FALTA DOCUMENTACIÓN S/BASES
45803011-Y	FALTA CERT SEPE S/BASES
15518316-D	FALTA CERT SEPE Y SERVEF S/BASES
53878325-C	FALTA PERMISO CONDUCIR S/BASES
22590631-P	FALTA TITULACIÓN S/BASES
21001092-E	FALTA CERT SEPE Y SERVEF S/BASES
74370316-T	FALTA PAGO O EXENCIÓN TASA S/BASES

(*) Servicio Público de Empleo Estatal

SEGUNDO.- En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el aspirante será admitido o excluido mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al interesado, publicándose en este caso, Anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

TERCERO.- El Órgano de selección se constituirá el día 25 de octubre de 2018, a las 8:30 horas de la mañana en las Dependencias de la Policía Local de Alfafar, sitas en la Calle Nou d'octubre, convocándose a los aspirantes el mismo día, a





las 9:00 horas de la mañana, en la Clínica del Dr. Antonio de Miguel Ruíz, sito en la Avda. de la Albufera, 44, bajo, de Alfafar, para proceder a la medición.

Se recuerda a los aspirantes, que según lo dispuesto en la Base 8ª, previamente al inicio de las pruebas, deberán aportar un certificado médico oficial en el que se haga constar expresamente su capacidad para concurrir a las pruebas físicas exigidas para el acceso a la categoría de Agente, y que no se encuentran impedidos o incapacitados para el acceso a la función pública, según queda estipulado en la La falta de presentación de dicho certificado excluirá a los aspirantes de participar en el proceso de selección que se convoca.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Provincia", en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

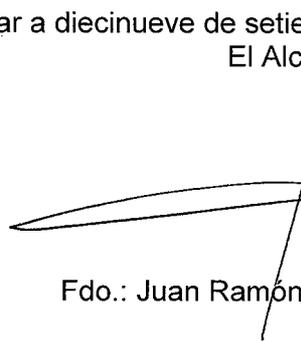
QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Órgano de selección, a la Concejala de Hacienda, Servicios Generales y Personal, al Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Medio Ambiente y Agricultura y al Departamento de Personal.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alfafar a diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho.

El Alcalde



Fdo.: Juan Ramón Adsuara Mòlleó



